

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL DE LA OBRA  
"HABILITACION EDIFICIO DAEM".-**

VALLENAR, 01 DIC. 2016

**4050**

DECRETO EXENTO: N°

**VISTOS:**

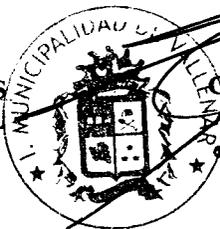
1. El Decreto Exento N° 903 de fecha 05 de Abril de 2016, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-12-LQ16 del proyecto denominado "HABILITACION EDIFICIO DAEM".-
2. El Decreto Exento N° 0957 de fecha 15 de Abril de 2016, que Regularice Designación Inspector Técnico de la obra "HABILITACION EDIFICIO DAEM".-
3. El Decreto Exento N° 1844 de fecha 30 de junio de 2016, que Aprueba modificación contractual de la obra "HABILITACION EDIFICIO DAEM".-
4. El Decreto Exento N° 3769 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que Aprueba modificación contractual de la obra "HABILITACION EDIFICIO DAEM".-
5. La necesidad de aumento de plazo, no imputable a la responsabilidad del contratista.-
6. La necesidad de realizar los aumentos y obra extraordinaria.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. Apruébase modificación de contrato de la obra "HABILITACION EDIFICIO DAEM", de fecha 15 de Noviembre de 2016, por aumento de plazo de 15 días corridos a contar de el día 01 de Diciembre de 2016, quedando como nueva fecha de termino contractual el 15 de Diciembre de 2016, contratado a la empresa constructora ECANORT E.I.R.L.-
2. Apruébase modificación de contrato de la "HABILITACION EDIFICIO DAEM", de fecha 29 de Noviembre de 2016; los aumentos de Obra 1.795.189 (un millón setecientos noventa y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos) I.V.A. incluido; las obras extraordinarias N°2 por un monto de \$ 3.179.900.-(Tres millones Ciento setenta y nueve mil noveciento pesos) I.V.A. incluido., contratada a la empresa ECANORT E.I.R.L.-
3. Apruébase el Presupuesto Adjudicado Modificado de fecha 29 de Noviembre de 2016 de la obra "HABILITACION EDIFICIO DAEM", contratada a la Empresa Constructora Ecanort E.I.R.L.-
4. En virtud a las Obras Extraordinarias el monto contractual se modifica en \$179.705.908.- (Ciento setenta y nueve millones setecientos cinco mil novecientos ocho pesos) I.V.A. incluido.-
5. En virtud se deja constancia que la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, cuenta con la vigencia necesaria por lo tanto no se modifica.-
6. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
7. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de ValLENAR, Tercera Región.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**NANCY FARRAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Gobierno Regional de Atacama.
- Contraloría Regional de Atacama.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLA.
- Dirección de Obras Municipales (3).
- Contratista.
- Arch. Oficina de Partes.
- CTR/NFR/MMY/GGC/CNR/cnr.-